

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO

**DE:** IRELVA CANOSA SUÁREZ  
Jefe de Oficina de Control Interno (E)

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno (Decreto 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019) - Primer Semestre 2023.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria- PAA aprobado para la vigencia 2023, les comunico el trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue: “Verificar las acciones de implementación y seguimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, durante el primer semestre de 2023, en cumplimiento al Decreto 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

En relación con la normatividad mencionada, se verificó la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos efectuados por la Oficina de Control interno para los trabajos programados y ejecutados en el PAA para el primer semestre de 2023 y a su vez se validó el cumplimiento del parágrafo 4 del artículo 39 – Informes del Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, que indica que: “Los jefes de control interno o quien haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría”.

Como resultado de la labor efectuada, se exponen las conclusiones correspondientes, las cuales son ampliadas en detalle en el documento adjunto.

- Se evidenció cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Distrital 221 de 2023 en su artículo 22, 23 y 29 a su vez, cumplimiento del Decreto Nacional 648 de 2017 artículo 17 en relación a los trabajos de cumplimiento según la normativa y de los roles de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el primer semestre de 2023.
- Revisada la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, con corte al primer semestre, se ha ejecutado de acuerdo a lo planeado y programado al 100%, el cual ha sido socializado en Comité CICC y publicado en la página web de la entidad, dando cumplimiento además a la transparencia.
- El Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor se están cumpliendo por los auditores de la Oficina de Control Interno.

*Notas:*

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



**IRELVA CANOSA SUAREZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

Anexos: Informe de Seguimiento a Instrumentos Técnicos I Semestre de 2023.

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20230214 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/07/2023
<b>Revisó:</b>				
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	18/07/2023
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCIÓN:	18/07/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	18/07/2023
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCIÓN:	17/07/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/07/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	16/07/2023
<b>Aprobó:</b>				
<b>Firmó:</b>				
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCIÓN:	18/07/2023



**Informe de Seguimiento a los  
instrumentos técnicos y  
administrativos que hacen parte del  
Sistema de Control Interno  
Primer Semestre 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



## 1. OBJETIVO:

Verificar las acciones de implementación y seguimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, durante el primer semestre de 2023, en cumplimiento al Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

## 2. CRITERIOS:

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto Nacional 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- **Decreto Nacional 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17 (...) “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.
- **Decreto Distrital 221 de 2023** “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- **Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces**, del Departamento Administrativo de la Función Pública Función Pública Versión 1, diciembre de 2018.

## 3. METODOLOGIA:

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

1. Verificación documental de la adopción de los instrumentos técnicos y administrativos, en cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno a través del Decreto Nacional 648 de 2017.

2. Revisar los documentos existentes como soporte de las Auditorías Internas Basadas en Riesgos realizadas durante el primer semestre de 2023 según lo programado en el Plan Anual de Auditoría.
3. Comprobar que las actas de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I efectuadas en el primer semestre de 2023 se encuentren soportadas y publicadas en la página web de la entidad y en el Drive de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los lineamientos de transparencia.

#### **4. ALCANCE:**

En cumplimiento al Decreto Distrital 221 de 2023 artículo 29, que indica: Seguimiento del MECI. Para conocer el avance del Sistema de Control Interno, las entidades y organismos distritales harán el seguimiento periódico a los planes, instrumentos metodologías y estrategias establecidas para la operación del modelo.

En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes: (...) 5. Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.”

Por lo anterior, el presente informe cumplirá con la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control interno e implementados por la Oficina de Control Interno de la SDA sobre los trabajos programados de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia y ejecutados durante el primer semestre 2023.

#### **5. RESULTADOS:**

##### **5.1 Definición, Dirección y Coordinación del Sistema de Control Interno**

De acuerdo con el Decreto Distrital 221 de 2023 y lo que cita en su artículo 22. **"Ámbito de aplicación.** El Sistema de Control Interno se aplicará en todas las entidades distritales del sector central, y en aquellas entidades del sector descentralizado con capital público y privado en que el Distrito Capital posea el 90% o más del capital social(...)".

Y en su artículo 23. **"Instancias de Dirección y Coordinación del Sistema de Control Interno.** El/la Alcalde/Sa Mayor de Bogotá D.C. dirigirá el Sistema de Control Interno, con el apoyo de las siguientes instancias de coordinación:

1. (...)

2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Ejerce la coordinación del Sistema de Control Interno en las entidades distritales que hacen parte del ámbito de aplicación del artículo 22 del presente Decreto, el cual actuará como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, e impartirá las orientaciones, políticas, lineamientos, acciones, herramientas y métodos para el control y gestión del riesgo, y para su respectiva prevención y seguimiento".

En la Secretaría Distrital de Ambiente, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno está reglamentado mediante Resolución 02735 del 15 de diciembre de 2020 que dicta lo siguiente: "Por medio de la cual se actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente creado mediante la Resolución 1455 de 2018 y se toman otras determinaciones", este fue socializado con radicado Forest No 2020EE227607 el 15 de diciembre de 2020.

Durante el primer semestre de 2023, se realizaron tres (3) sesiones del comité institucional de control interno- CICCI, observando lo siguiente:

1. **Acta No. 1 del 25 de enero de 2023:** Sesión convocada mediante memorando Forest No 2023IE09619 del 17 de enero de 2023 en el cual se presentó el nivel de cumplimiento y ejecución del plan anual de auditoría de la vigencia 2022 y el detalle de los trabajos que se ejecutaron en el último bimestre de la vigencia (noviembre-diciembre), en donde se informó que con corte a 31 de diciembre de 2022, se cumplió con el 100% de los trabajos programados para la mencionada vigencia.

Así mismo, se presentó para estudio y aprobación el Plan Anual de Auditoría propuesto para la vigencia 2023, el cual una vez revisado es aprobado de manera unánime por los veinte (20) integrantes del CICCI con la novedad indicada por la Dirección de Gestión Corporativa que solicitó realizar la actividad de "Monitoreo al Plan Institucional de Archivos" en noviembre de 2023, en cambio de marzo 2023 periodo en que inicialmente se encontraba proyectado ejecutarse.

De otra parte, se presentó la actualización del mapa de riesgos definido para la vigencia 2023, la cual, según lo informado por la Subsecretaría General, se realizó teniendo en cuenta el informe de monitoreo de la segunda línea de defensa y el informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional emitido por la Oficina de Control Interno.

Finalmente, se presentaron los anuncios varios en donde se socializó el Plan de Auditoría Distrital 2023.(Versión No 1 del 18 de enero de 2023) de la Contraloría de Bogotá D.C indicando las actividades correspondientes para la Secretaría Distrital de Ambiente, aclarando que el mencionado plan, es un documento susceptible de actualización posterior por el ente de control fiscal.

- 2. Acta No. 2 del 21 de marzo de 2023:** Sesión convocada mediante memorando Forest No 2023IE55229 del 14 de marzo de 2023 la cual inició con el llamado a lista, verificación de quorum y aprobación del orden del día. Así mismo, se realizó seguimiento a los compromisos derivados de la sesión anterior, y se presentaron los avances y resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 periodo enero y febrero, respecto del cual se reportó un avance consolidado del 23,81%, observando cumplimiento total en la ejecución de los trabajos frente a la programación del bimestre, en el cual se informó la ejecución de los siguientes informes: 1) Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (a 31-Dic-2022), 2) Evaluación Institucional por Dependencias 2022, 3) Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2022-II Semestre, 4) Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, 5) Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (2022 - IV Trimestre), 6) Derechos de Autor y Uso de Software (DNDA), 7) Seguimiento Instrumentos Técnicos y Administrativos SCI (2022 - II SEM), 8) Evaluación Atención al Ciudadano y Gestión PQRSF (2022 - II SEM), 9) Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá D.C. (31- Dic-2022), 10) Seguimiento a directrices para Prevenir Conductas Irregulares.

Por otro lado, se realizó presentación de la información contenida en los Estados Financieros de la Entidad, en el cual se expuso el análisis del Estado de Situación Financiera 2021 - 2022 (Activos, Pasivos, Patrimonio y Cuentas de Orden), principales variaciones y materialidad sin observaciones adicionales.

Finalizando con varios y anuncios, sección en la que el Jefe OCI informó que durante la vigencia 2023 se recibieron cuatro (4) solicitudes de reformulación de Planes de Mejoramiento Internos, y expone a los participantes del Comité los criterios tenidos en cuenta para la gestión de dichas solicitudes.



3. **Acta No 3 del 09 de mayo de 2023:** Sesión convocada mediante memorando Forest No 2023IE95846 del 02 de mayo de 2023, la cual inició con el llamado a lista, verificación de quorum y aprobación del orden del día. Así mismo, se realizó seguimiento a los compromisos derivados de la sesión previa y se presentó el nivel de avance y ejecución del Plan Anual de Auditoría para el periodo marzo y abril, informando un grado de ejecución con corte a 30 de abril de 2023 del 33.33%, con los siguientes informes presentados: 1) Informe de Seguimiento a Metas PDD a 31-Dic-2022, 2) Informe de Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información, 3) Informe de Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad, 4) Informe de Seguimiento Control Previo Administrativo Contractual.

De otra parte se presentaron las actividades, observaciones y novedades del Estado PAD 2023 (plan de auditoría distrital 2023) de la Contraloría de Bogotá D.C., y finalmente en varios, se observó, la exposición en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno, de la Circular Externa No 100-003-2023 del 3-May-2023 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se establecieron “Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2022” y se hizo énfasis en las diferentes etapas del cronograma FURAG para 2023.

La información anteriormente detallada, fue consultada en el Drive de la Oficina de Control interno evidenciando cargue de las tres (3) actas correspondientes a las tres (3) sesiones de comité realizadas en la SDA con corte a 30 de junio de 2023, así mismo, se evidenció, que las actas enunciadas, se encuentran publicadas en la página web de la Secretaria Distrital de Ambiente, en el enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/actas> dando cumplimiento a la normatividad mencionada y al principio de transparencia.

## 5.2 Modelo Estándar de Control Interno.

El Modelo Estándar de Control Interno conocido como MECI, según el artículo 26 del Decreto Distrital 221 de 2023 es el que “determina los parámetros necesarios de autogestión para que las entidades y organismos distritales establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo, en el cual cada uno de los servidores públicos se constituye en parte integral”.

Respecto al artículo 29 del mismo Decreto donde cita: “**Seguimiento del MECI.** Para conocer el avance del Sistema de Control Interno, las entidades y organismos distritales harán el seguimiento periódico a los planes, instrumentos metodologías y estrategias establecidas para la operación del modelo.

En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces (...)."

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los informes presentados por la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2023, así:

1. "Los informes previstos en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015 o en la norma vigente sobre la materia, que deberán ser presentados por los/as jefes de control interno o quienes hagan sus veces".

Al respecto, el Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 cita: "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

a). Los informes a que hacen referencia los artículos 9° y 76 de la Ley 1474 de 2011. Por lo anterior el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 menciona lo siguiente: "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad (...)".

En cumplimiento de este numeral, se observó que la Oficina de Control Interno, realizó el informe: "**Evaluación a la Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSF**" -Segundo Semestre 2022, el cual fue comunicado mediante memorando No 2023IE43883 del 28 de febrero de 2023 y publicado en el enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/transparencia/informesPQRSF>.

b). Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Según el aspecto No 1 de la directiva precitada: "El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción". Una vez verificados los repositorios drive de la OCI y la página web institucional frente a los trabajos realizados, no se observaron comunicaciones o informes relacionados con la detección de posibles delitos contra la administración pública ni actos de corrupción.

c). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, literal a) del presente Decreto. Al respecto se observó la realización del **Informe de evaluación control interno contable 2022** el cual se encuentra publicado desde el 16 de febrero de 2023, en la página web de la entidad en el siguiente link : <https://www.ambientebogota.gov.co/informecontrolinternocontable>.

d). De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. Respecto a su cumplimiento se observó la emisión del **Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias (Ley 909 de 2004 art. 39)** Socializado mediante memorando Forest No 2023IE18633 del 30 de enero de

2023 y publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/gestionpordependencias>.

e). De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de este numeral, se evidenció el **Informe de “Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software”** Socializado mediante radicado Forest No 2023IE36601 del 20 de febrero de 2023 y publicado en el enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/informederechosdeautorysoftware>.

f). De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. Al respecto, a 30 de junio de 2023 se observó la realización de dos (2) informes de seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el gasto público así:

1. Informe de **Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Cuarto Trimestre de 2022**. Socializado mediante radicado Forest No 2023IE41147 el 24 de febrero de 2023 y publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/austeridadenelgasto1>
2. Informe de **Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer Trimestre de 2023 (Incluye Seguimiento al PIGA)**. Socializado mediante radicado Forest No 2023IE115490 el 24 de mayo de 2023 y publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/Austeridadenelgasto2>

g). De seguimiento al plan de mejoramiento, de las Contralorías, al respecto se observó, el **Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. (a 31 de diciembre de 2022)**, socializado mediante radicado Forest N.º 2023IE36689 el 20 de febrero de 2023 y publicado en el enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/PMContraloria>.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento respecto de los informes previstos en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015 o en la norma vigente sobre la materia, que deberán ser presentados por los/as jefes de control interno o quienes hagan sus veces.

2. “Los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando éste los requiera”.

Con el fin de verificar el cumplimiento de este numeral, se revisaron los informes emitidos, observando que la Oficina de Control Interno programó y ejecutó para el primer semestre de 2023, la **Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso “Evaluación, Control y Seguimiento”**, respecto de la cual publicó el informe final en la sección de Transparencia, en el siguiente link: <https://www.ambientebogota.gov.co/AuditoriaECyS> , así mismo, se consultó el repositorio drive de la OCI, observando los siguientes:

- Inicio del Trabajo de Auditoria: 2023IE23684 del 03 de febrero de 2023.
- Plan de Trabajo de Auditoria: 2023IE54535 del 13 de marzo de 2023.
- Informe Preliminar de Auditoria: 2023IE100853 del 08 de mayo de 2023.
- Objeciones del informe preliminar: 2023IE105287 del 11 de mayo de 2023.
- Informe Final de Auditoria: 2023IE115405 del 24 de mayo de 2023.
- Los papeles de trabajo que soportan la Auditoria, se encuentran cargados en el Drive de la OCI y disponibles en el link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/PapelesdeTrabajoAudECyS>

Una vez revisados los informes y trabajos ejecutados por la Oficina de Control Interno respecto a las auditorias, se evidencia cumplimiento del criterio normativo.

3. Los aspectos relevantes resultantes del ejercicio de auditoría interna, se pondrán a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces para la toma de las acciones pertinentes. De igual forma, será objeto de análisis el resultado anual del nivel de avance del Sistema de Control Interno, para consideración del Comité y toma de las acciones correspondientes dirigidas al fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad u organismo Distrital respectivo.

Acerca de este lineamiento, se observó, que en la sesión No 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 25 de enero de 2023, tal como lo menciona el acta N.º 1, el Jefe de la Oficina de Control Interno socializó los resultados obtenidos en la Auditoría Interna basada en Riesgos Proceso Gestión del Talento Humano ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2022 con el fin de poner en conocimiento a los asistentes y de ser pertinente estos sean considerados para acciones de fortalecimiento y mejora continua; a continuación se relacionan los resultados:

- Estructuración, desarrollo, control y oportunidad en la publicación de los planes relacionados con la Dimensión de Talento Humano.
- Desarrollo y aplicación del procedimiento “Elaboración y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación y Estímulos”.
- Incumplimiento en la aplicación del procedimiento “Inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo”.
- Ejecución y seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicación del procedimiento “Liquidación de Nómina”.

- Control y seguimiento de las situaciones administrativas, horas extras e incapacidades.

Con la siguiente observación: “El proceso realizó la formulación del plan de mejoramiento respectivo, el cual fue verificado por la OCI, presentando observaciones; a la fecha, se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Gestión Corporativa. Una vez se formalice el plan de mejoramiento definitivo, será objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno”.

Por lo expuesto anteriormente, evidenció cumplimiento en el avance del Sistema de Control Interno, respecto de los criterios normativos mencionados.

4. Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011, 231 del Decreto Nacional 019 de 2012 y 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019, y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan, y de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En relación con este lineamiento, se evidenció que mediante radicado Forest No 2023IE17038 del 27 de enero de 2023, la Oficina de Control Interno socializó el **Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Segundo Semestre de 2022**, el cual además se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ambientebogota.gov.co/EvaluacionindependientealSCI> dando cumplimiento a la normatividad enunciada.

5. Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Referente a este lineamiento, se socializó el **Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno (Decreto Distrital 807 de 2019) -Segundo Semestre 2022**,

Mediante radicado Forest N.º 2023IE20272 el 31 de enero de 2023 y se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.ambientebogota.gov.co/InformedelInstrumentosTecnicos>.

### 5.3 Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno

En cumplimiento a los roles establecidos en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 17 establece: “Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 el cual quedara así: “ARTICULO 2.2.21.5.3 De la oficina de control interno. Las unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (...).

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, durante el primer semestre de 2023, dió cumplimiento a los informes y trabajos definidos en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia, tal como se detalla a continuación:

#### 5.3.1 Rol Liderazgo Estratégico

De conformidad con la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces de la Función Pública, respecto al liderazgo estratégico, que cita: “Con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos de las entidades, los jefes de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben convertirse en actores estratégicos por medio de la generación de valor a la entidad y la alerta de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional”; frente a lo expuesto, se observó que la OCI realizó las siguientes actividades:

- **En cumplimiento al artículo No 5 de la Resolución 02735 de 2020, se gestionó desde la Secretaría Técnica, las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI**, con la elaboración de las actas y presentaciones, donde se presentaron los principales resultados de los trabajos ejecutados desde noviembre y diciembre de 2022 que se programaron para ser presentados en la vigencia 2023, hasta abril del presente.
- **La Oficina de Control Interno, participó en las diferentes instancias institucionales o Comité internos** a las que fue convocado (con voz, sin voto), así:
  - Comité institucional de Gestión y Desempeño link de consulta: <https://drive.google.com/drive/folders/actasCIGD>

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno link de publicación:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/actasCICCI>

### 5.3.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención

Concorde a la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces de la Función Pública, el rol enfoque hacia la prevención “busca que las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces brinden un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo. De igual forma, en este rol las unidades aportan análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.

Para lo cual, durante el primer semestre de 2023, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes capacitaciones y trabajos:

- Se realizó capacitación sobre **"Transición del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, al Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital"**, la cual se llevó a cabo de manera presencial, en el Auditorio del Sótano, el día 31 de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 8 am y las 9:30 am.
- Se realizó capacitación **"Código de Integridad"**, la cual se llevó a cabo de manera presencial, en el Auditorio del Sótano, el día 03 de mayo de 2023, en el horario comprendido entre las 9 am y las 11 am.
- Se realizó capacitación **"Acciones y Operatividad del Esquema de Líneas de Defensa"**, la cual se llevó a cabo de manera presencial en el Auditorio del Sótano el día 30 de junio de 2023 entre las 10 am y 12 pm.
- Se emitió Informe de **"Seguimiento Acciones efectuadas por la SDA en desarrollo de la Política de Archivos y Gestión Documental – Circular Externa N° 003 de 2023 emitida por el Archivo General de la Nación (AGN)"** mediante radicado Forest No 2023IE139567 del 23 de junio de 2023.

Dichas capacitaciones se encuentran publicadas en el drive de la OCI link <https://drive.google.com/drive/capacitacionesOCI> y en la página web de la SDA <https://www.ambientebogota.gov.co/EnfoqueHaciaLaPrevencion>

### 5.3.3 Rol Evaluación a la Gestión del Riesgo

En el marco de la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces de la Función Pública, En este rol, “las unidades u

oficinas de control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces, juegan un papel fundamental, a través de la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles”, para su cumplimiento la Oficina de Control Interno emitió los siguientes informes:

- **Informe de Seguimiento a las Acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos Institucional (Corrupción y Gestión) / Tercer Cuatrimestre 2022**, Socializado mediante radicado Forest No 2023IE08129 del 16 de enero de 2023. Publicado en el enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/InformePAAC3cuatrimestre2022>
- **Informe de Seguimiento a las Acciones de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUI) / Primer Cuatrimestre 2023**, socializado mediante radicado Forest No 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023. Publicado en el enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/InformePAAC1cuatrimestre2023>

#### 5.3.4 Rol Evaluación y Seguimiento

De acuerdo con la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, “el propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad”

Por lo anterior se consideraron las actividades de cumplimiento normativo, auditorías internas con base en riesgos, seguimiento a planes de mejoramiento y otros monitoreos, en los resultados se incluyeron los aspectos por mejorar en la identificación y análisis de cada uno de los temas así:

##### 5.3.4.1 Cumplimiento normativo

Los informes de seguimiento por cumplimiento normativo efectuados durante el primer semestre de 2023 que no fueron relacionados en el Numeral 5.2 “Modelo Estándar de Control Interno” de este informe son:

- **Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C**, socializado con radicado Forest No 2023IEE37837 del 21 de febrero de 2023.



- **Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Distrital**, socializado con radicado Forest No 2023IE65334 del 27 de marzo de 2023.
- **Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública**, socializado con radicado Forest No 2023IE69587 del 30 de marzo de 2023.
- **Informe de resultados al “Seguimiento a los procesos y sistemas mencionados en los artículos 2° a 4° del Decreto Distrital 371 de 2010”**, socializado con radicado Forest No 2023IE13935 del 22 de junio de 2023

Dichos informes se encuentran publicados en el siguiente enlace:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/OCI/EvaluacionySeguimiento>

#### 5.3.4.2 Auditorías internas con base en riesgos

La Oficina de Control Interno programó y ejecutó para el primer semestre de la vigencia 2023 la **Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso “Evaluación, Control y Seguimiento”** la cual se encuentra publicada en el siguiente link:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/AuditoriaECyS>

#### 5.3.4.3 Planes de Mejoramiento

Durante el primer semestre de 2023 la Oficina de Control Interno emitió, respecto de Planes de Mejoramiento, dos (2) informes, además del relacionado en el numeral 5.2 “Modelo Estándar de Control Interno” de este informe, se socializo mediante radicado Forest No 2023IE116570 del 25 de mayo de 2023 **el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos (Auditorías Internas) a 31 de marzo de 2023** publicado en el siguiente Link:  
<https://www.ambientebogota.gov.co/PlandeMejoramientoPorProcesos>.

#### 5.3.4.4 Otros Monitoreos

En atención a requerimientos de seguimiento y/o monitoreo a políticas y planes institucionales, la Oficina de Control Interno realizó durante el primer semestre de la vigencia 2023, los siguientes trabajos.

- **Informe de Seguimiento a las Acciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad (PAyS V.3)**, socializado con el radicado Forest No 2023IE91254 del 25 de abril de 2023.
- **Informe de Seguimiento: Control Previo Administrativo de los Contratos (Art.65, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993)**, socializado con el radicado Forest No 2023IE94470 del 28 de abril de 2023.

- Informe “Control Administrativo al Fondo de Caja Menor (Constitución, Gastos y Reembolsos) - Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, socializado con el radicado Forest No 2031E134783 del 16 de junio de 2023.
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la publicación de documentos y actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP II, socializado con el radicado Forest No 20231E140384 del 23 de junio de 2023.
- Informe de Seguimiento a los Indicadores de los Procesos de la Entidad, socializado con el radicado Forest No 20231E142918 del 27 de junio de 2023.

Los informes anteriormente relacionados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.ambientebogota.gov.co/OCI/EvaluacionySeguimiento>.

### 5.3.5 Rol Entes Externos de Control

En cumplimiento a este rol, esta Oficina realizó las siguientes actividades generales:

- Servir como puente entre los Entes Externos de Control (Contraloría de Bogotá D.C, Personería de Bogotá, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital) y la Entidad prestando atención a los requerimientos de los Entes Externos de Control.
- Realizar acompañamiento a las dependencias de la entidad en las respuestas a solicitudes, indagaciones y formulación de Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Verificar que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo criterios de integralidad, pertinencia y oportunidad.

Al respecto de este rol, se observaron las siguientes actuaciones:

- Se recibió informe preliminar de regularidad – Evaluar la Gestión Fiscal, adelantada por la SDA, Estados Financieros y Presupuesto el 17 de abril de 2023 con radicado de la Contraloría de Bogotá No 2-2023-11243.

Para el cual, mediante radicado Forest No 2023EE106104 del 12 de mayo de 2023 se da respuesta al Informe preliminar - Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital de Ambiente Código 43 - PAD 2023.

- Se realizó cargue de los Planes de Mejoramiento en la plataforma SIVICOF el 05 de junio de 2023, derivados del desarrollo de las Auditorías de Cumplimiento Código 43 PAD 2023 – Evaluar la Gestión Fiscal, adelantada por la SDA.

### 5.4 Cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

De conformidad con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAPF, versión 4 que referencia lo siguiente: “El Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control”, se evidenciaron las siguientes acciones:

- Formuló el Plan Anual de Auditoría- PAA con sus 5 pasos, Paso 1: Conocimiento de la entidad objeto de auditoría, Paso 2: Identificación de los Aspectos o Unidades Evaluables, Paso 3: Conformación y Priorización del Universo de Auditoría Basado en Riesgos, Paso 4: Determinación del Ciclo de Rotación de Auditorías y Paso 5: Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.
- Sometió a aprobación el Plan Anual de Auditoría 2023 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICC, conforme al párrafo 1 y 2 del artículo 38 del Decreto Distrital 807 de 2019, lo cual fue validado en el acta del CICC de la sesión No 1 del 25 de enero de 2023.

Con corte a junio de 2023, la ejecución del PAA se encuentra al 100% de lo programado vs lo ejecutado así:

Ilustración 1 Ejecución del PAA, corte 31 de mayo de 2023

Total Informes PAA 2023	Corte al 30 de Juniode 2023			% Ejecución PAA
	Programados	Ejecutados	Cumplimiento %	
42	21	22	104,7619048	52,38

Fuente: Imagen tomada del informe de ejecución presentado en CICC y publicado en la página web de los avances del PAA

La publicación del Plan Anual de Auditoría Versión 1, se consultó en el siguiente link: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/PAA2023V1>

- Una vez aprobado el PAA, en el repositorio de la OCI, se evidenciaron las declaraciones de no tener impedimentos, incompatibilidades o conflictos de intereses diligenciadas por el equipo de la Oficina de Control Interno, a su vez este documento permitió asegurar el cumplimiento del estatuto de auditoría versión 1, con código PC01-PR04-INS1, adoptado mediante Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020 y el código de ética del auditor versión 1, con código PC01-PR04-M1, adoptado mediante Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020, y aprobados por el CICC, el 28 de enero de 2020. conforme al procedimiento interno de auditorías.

**Nota:** Se observó, además, que durante el primer semestre de 2023, la OCI gestionó la actualización del formato relacionado en el proceso control y mejora y el documento a suscribir para próximos trabajos será la **Declaración de Conflicto de Intereses, Confidencialidad y Compromisos del Auditor, Código: PC01-PR04-F2** Versión 2; adoptados mediante radicado Forest No 2023IE119134 29 de mayo de 2023.


- Se observó la solicitud del diligenciamiento de la Carta de Representación de las auditorías basadas en riesgos de Evaluación Control y Seguimiento, Gestión Ambiental y Gestión Financiera, que obedece al documento que declara la veracidad, calidad y oportunidad de la información que debe suministrarse a los servidores públicos y colaboradores responsables de realizar las visitas de auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Durante el primer semestre de 2023, se llevaron a cabo cinco (5) reuniones de autocontrol: 8 de febrero, 8 de marzo, 14 de abril, 30 de mayo y 16 de junio de 2023 con el fin de realizar seguimiento periódico a la ejecución del PAA, monitoreo de compromisos y varios, contando con la participación de todos los integrantes de la Oficina.
- Se evidenció que mediante correo electrónico del 22 de junio de 2023 el Jefe de la Oficina de Control Interno remitió a la Subsecretaría General: 1. Certificado de diligenciamiento del FURAG (Perfil: Jefe Control Interno) correspondiente a la Secretaría Distrital de Ambiente, Vigencia 2022. 2. Copia del formulario diligenciado FURAG 2022 (Perfil: Jefe Control Interno) con sus respectivas respuestas, conforme al parágrafo 1 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019, el cual se presentó el 25 de junio de 2023, por el Jefe de la Oficina de Control.
- A través del radicado No. 2023IE139567 del 23 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Control Interno, indicó que, “en observancia de los lineamientos establecidos en la mencionada Circular Externa No 003 del 15 de mayo de 2023, este informe de seguimiento, fue enviado el 23 de junio de 2023 al Archivo General de la Nación (AGN) empleando para ello el aplicativo dispuesto para este propósito”.
- Comunicó el Plan de Auditoría Distrital 2023 (Versión 1 del 18-ene-2023) de la Contraloría de Bogotá D.C., aclarando que es un documento que puede ser actualizado posteriormente por el ente de control fiscal la sesión No. 1 y 3 del CICCI.
- En sesión No. 2 del CICCI relacionó los criterios que deben considerarse en caso de presentarse alguna solicitud asociada a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno, para el desarrollo del Plan Anual de Auditoria durante el primer semestre de 2023, contó con un equipo multidisciplinario conformado por: **Personal de Planta:** Cuatro (4) cargos distribuidos así: un (1) Jefe de Oficina, Contador Público especializado; dos (2), Profesionales especializados Abogado y Contador Público y una (1) secretaria. **Contratistas:** Seis (6) profesionales, con los siguientes perfiles: Dos (2) Contadores Públicos, una (1) Administradora Pública, una (1) Administradora de Empresas, una (1) Economista y un (1) Abogado.

## 6. CONCLUSIONES

- Se evidenció cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Distrital 221 de 2023 en sus artículos 22, 23 y 29 a su vez, cumplimiento del Decreto Nacional 648 de 2017 artículo 17 en relación a los trabajos de cumplimiento según la normativa y de los roles de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el primer semestre de 2023.
- Revisada la ejecución del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2023, con corte al primer semestre, se ha ejecutado de acuerdo a lo planeado y programado al 100%, el cual ha sido socializado en comité CICCI y publicado en la página web de la entidad, dando cumplimiento además a la transparencia.
- El Estatuto de Auditoria y el Código de Ética del Auditor se están cumpliendo por los auditores de la Oficina de Control Interno.

Bogotá D.C., 17 de julio de 2023.



---

**IRELVA CANOSA SUAREZ**

Jefe de Oficina de Control Interno (E)

**Elaboró:** Leidy Johana Bonilla González – Contratista

**Revisó:** Viviana Marcela Marín Olmos – Contratista